SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 191 /14

POR LA CUAL SE RESUELVE LA TERMINACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SERVICIOSDE CONSULTORIA SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (SENATICs) Y LA FIRMA MAKING CONSULTORES ASOCIADOS----------

Asunción, 09 de setiembre de 2014

VISTO: *El Memorándum **DGAF N° 275/2014** de fecha 09 de setiembre del 2014, a través del cual la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la autorización de la máxima autoridad para dar por terminado el Contrato de Servicios de Consultoría suscripto entre la SENATICs y la firma Making Consultores Asociados y aprobar el pago de los compromisos asumidos por el 20% del monto total del Contrato, conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Condiciones Especiales del Contrato, Clausula 6.4*----------

CONSIDERANDO: *Que, con resultado del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013. "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD CIBERNETICA PARA EL SECTOR PUBLICO", Con ID N° 262162, en fecha 27 de setiembre de 2013, se procedió a la suscripción del correspondiente Contrato de Servicios de Consultoría entre esta Secretaria Nacional y la firma Making Consultores Asociados*----------

Que, en fecha 18 de octubre de 2013, a través de la Nota N° Senatics – ISO-002.2013, la firma Making Consultores Asociados, remite el correspondiente Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades, ajustado según lo consensuado entre los representantes de la firma y esta Secretaria Nacional.----------

Que, en fecha 24 de octubre de 2013, a través del Memorándum DGGE N° 122/2013, la Dirección de Gobierno Electrónico remite a la Dirección General de Administración y Finanzas el correspondiente Certificado de Cumplimiento de Contrato de Servicios Profesionales. Debidamente aprobado para el procesamiento del pago correspondiente.----------

Que, a través de nota de fecha 18 de julio de 2014, el Ing. Modesto Ramón González, Director Gerente General de la firma Making Consultores Asociados, manifiesta que luego de haber hecho entrega del precedente mencionado Plan de Trabajo, no se recibieron, a la fecha, instrucciones para seguir con la ejecución de dicho Plan, por lo que, atendiendo al tiempo transcurrido, solicita la formalización de los trámites requeridos para dar por terminado el contrato, y a que el mismo incluso ha vencido en fecha 31 de octubre de 2013, no habiéndose acordado la prórroga de su vigencia. No obstante, considerando que se ha entregado debidamente el mencionado plan de trabajo, de conformidad a los requerimientos del pliego y a satisfacción de la contratante, solicita el pago del 20% (veinte por ciento) de monto total del Contrato, que conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Clausula 6.4 correspondía como "primer pago como pago contra entrega del Plan de Trabajo ajustado y consensuado con la contratante----------

Qué,. a través del Memorándum DGE N° 81/2014, de fecha 31 de julio de 2014, la Dirección de Gobierno Electrónico declara que si bien el Plan de Trabajo fue aprobado, tal como lo señala el Ing. González en nota remitida, no se otorgaron instrucciones posteriores sobre la ejecución del plan, ya que en fecha 18 de noviembre de 2013, la SENATICs inicio el proceso de conformación del CTN54 (Comité Técnico Nacional 54) a través del INTN para la adopción del estándar de seguridad ISO27000, dentro de cuyo proceso, existía la posibilidad de incorporar

SECRETARIA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 191 /14

POR LA CUAL SE RESUELVE LA TERMINACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SERVICIOSDE CONSULTORIA SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (SENATICs) Y LA FIRMA MAKING CONSULTORES ASOCIADOS----------

adaptaciones locales para la aplicación de dicha norma, lo cual tendría una incidencia directa y similar al resultado del servicio objeto del contrato, quedando en consecuencia en suspenso la ejecución del Plan de Trabajo propuesto, el que igualmente y como tal, constituye una referencia para la aplicación de la norma surgida a través del trabajo del CTN54 y concluye como sigue: "Por tanto corresponde la terminación del contrato solicitado por la empresa Making Consultores Asociados e igualmente el pago del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III. Condiciones Especiales del Contrato, Clausula 6.4"----------

Qué, el Art. 57° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Los contratos terminaran: ...b) por mutuo acuerdo entre las partes".----------

Qué, el Art. 58° de la misma normativa dispone: "Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor contratista. En esos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.----------

Qué, ***el Dictamen N° 188/2014*** *de la Asesoría Jurídica de la SENATICs manifiesta que considerando las razones legales y el marco legal vigente, no encuentra objeciones a que la Unidad Operativa de Contrataciones proceda a formalizar la Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato de Servicios de Consultoría, suscriptos en fecha 27de setiembre de 2013, entre la firma Making Group y la SENATICs, de conformidad al procedimiento establecido en el Artículo 58 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" así como el pago del porcentaje establecido en el contrato respectivo, conforme las condiciones existentes, salvo mejor parecer.-*

Que, a través del Memorándum DF 147/2014 la Dirección Financiera informa sobre los trámites a iniciar para una reprogramación presupuestaria a fin de contar con los fondos requeridos para el pago del 20% del monto total del Contrato en cuestión.----------

Que, la Ley 4989/2014, en su Art. 8° establece que el Ministro Secretario Ejecutivo Ejercerá la Dirección de la Secretaria Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 101/2014 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaria Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación.----------

SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 191 /14

POR LA CUAL SE RESUELVE LA TERMINACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SERVICIOSDE CONSULTORIA SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (SENATICs) Y LA FIRMA MAKING CONSULTORES ASOCIADOS----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Dar por terminado*** *por mutuo acuerdo entre las partes el Contrato de Servicios de Consultoria suscriptos entre esta Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación y la firma Making Consultores Asociados.----------*

Artículo 2° ***Encargar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas realizar los trámites correspondientes para la cancelación de la obligaciones asumidas y realizar los pagos correspondientes por los servicios prestados de conformidad a lo establecido en el respectivo Contrato.----------*

Artículo 3° ***Agradecer*** *a la contratada por los servicios prestados a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación durante el tiempo de vigencia del Contrato.----------*

Artículo 3° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro-Secretario Ejecutivo